

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Arquitectura de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501832
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Satisfactorio

El autoinforme describe de forma adecuada el proceso de implantación del título y de las acciones llevadas a cabo para su seguimiento y mejora.

Se valora positivamente el avance en el desarrollo del título con la finalización del proceso de implantación.

Como puntos fuertes se destaca la positiva implicación y motivación del profesorado en el Título, la publicación de

Id. ministerio:2501832

las guías docentes de todas las asignaturas impartidas, y la celebración de reuniones de coordinación docente. Se analizan resultados globales de las encuestas de evaluación docente a los estudiantes, aunque no se aportan porcentajes de participación, y se evidencia una mejora respecto de cursos anteriores en cuatro dimensiones analizadas: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente; competencias docentes; evaluación de los aprendizajes; ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes.

Se valora positivamente el incremento de participación en los programas de movilidad.

Se valora positivamente el proceso, identificando las debilidades y fortalezas y las medidas de mejora. Aunque no se aportan una valoración y análisis del efecto de las acciones de mejora.

Recomendación:

- Se recomienda hacer un análisis más profundo del efecto de las acciones de mejora sobre los aspectos a mejorar.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, PAS y responsables del título. En la comisión de garantía no hay representación de agentes externos.

Los indicadores muestran una progresiva mejora en los diferentes cursos. No se aporta los índices de participación de los diferentes colectivos en las encuestas.

También se aportan evidencias de que se han utilizado los procedimientos de SGIC del título.

Se aportan evidencias de que se realizan revisiones periódicas del título en las reuniones de coordinación del CGC. Estas revisiones se concretan en varias acciones de mejora que se planifican. Nos están disponibles las actas de la CGC.

El gestor documental aparece en la WEB, pero no se puede valorar su adecuación ya que no aparece en el autoinforme la posibilidad de acceso.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir como miembros de la comisión de garantía de calidad agentes externos.
- Se recomienda la inclusión de los porcentajes de participación de las encuestas.
- Se recomienda que se facilite acceso a las actas de las reuniones de la CGC.
- Se recomienda la inclusión de los porcentajes de participación de las encuestas.

3. Profesorado

Insuficiente

No se aporta información detallada del profesorado involucrado en el grado y su evolución desde la implantación del título. No se aportan datos sobre categoría, el porcentaje de doctores y la experiencia docente e investigadora del profesorado.

No se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones y coordinación.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir información completa del profesorado implicado en el grado.
- Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones y mecanismos de coordinación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

No se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles. Se apunta en el autoinforme que la sede presenta bastantes deficiencias en lo relativo a infraestructuras ¿reducido número de aulas teóricas, aulas gráficas, talleres específicos de trabajo, aulas informáticas, centros de cálculo, laboratorios, salas de estudio, espacios departamentales, etc.-; lo que, repercute en la docencia y la tutorización del alumno.

El grado ha puesto en marcha diferentes mecanismos para la orientación académica y profesional de los estudiantes.

Recomendación:

- Se recomienda incluir acciones de mejora para paliar estas dificultades.

5. Indicadores

Mejorable

Aunque dos indicadores CURSA no es posible calcularlos hasta que el título no esté implantado (tasa de eficiencia y tasa de graduación) se incluyen la tasa de rendimiento de todos los cursos ya implantados. Respecto al resto de indicadores se recomienda completar las tablas de indicadores estableciendo comparaciones con otros centros que impartan la misma titulación, explicando las diferencias en caso de que las hubiera.

La tasa de rendimiento alcanza un valor de 67,96%, mejorando los resultados alcanzados en los cursos anteriores. El valor del resto de los indicadores siguen mejorando progresivamente.

Recomendación:

- Se recomienda completar las tablas de indicadores estableciendo comparaciones con otros centros que impartan la misma titulación

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

Insuficiente

En el apartado 6.1 Profesorado

Recomendación:

Se recomienda incluir la referencia específica a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

No atendida

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

En el autoinforme se dice ¿En el próximo seguimiento se responderá a las observaciones realizadas por la DEVA en el Informe de Seguimiento relativo a los cursos 2011-12 y 12-13¿

No han sido atendidas ninguna de las recomendaciones de los diferentes informe de seguimiento

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se consideran cambios menores y adecuados para la mejora del título.

Con fecha 1 de octubre de 2014 se introduce la siguiente modificación:

Eliminación de "Requisitos Previos" en algunas asignaturas, con objeto de reducir las "asignaturas llave".

SE ACEPTA. Cambio menor con el objetivo de mejorar el título

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se presenta un plan de mejora anual que especifica acciones de mejora identificadas en el autoinforme de seguimiento del título. Cada acción contempla un responsable de su implantación, aunque no se aportan objetivos cuantitativos a alcanzar y planificación temporal de la mejora.

El plan no contempla acciones de mejora para muchas de las debilidades encontradas en los diferentes informes de seguimiento cuyas recomendaciones no han sido atendidas. Las acciones de mejora que constan en el autoinforme siguen en marcha pero no se aporta indicadores de progreso e indicadores de la consecución

Recomendación: Se recomienda aporta objetivos cuantitativos, e incluir un análisis detallado de su progreso.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria todas las recomendaciones no atendidas de los diferentes informes de verificación y seguimiento, con especial atención al punto del profesorado.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura